

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

Se comunica a los partícipes del fondo Laredo Fondo FIM que se ha obtenido de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera autorización para modificar el Reglamento de Gestión del fondo, mediante un texto refundido al objeto de, entre otros, elevar el límite máximo de las comisiones de gestión y de depositario, incluir la posibilidad de aplicar comisión de reembolso, así como descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos, adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente y cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la CNMV.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—25.735.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

Se comunica a los partícipes del fondo Tecnifondo FIM que se ha obtenido de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera autorización para modificar el Reglamento de Gestión del fondo, mediante un texto refundido al objeto de, entre otros, elevar el límite máximo de las comisiones de gestión, depositario, suscripción y reembolso, incluir la posibilidad de incluir descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos, adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente y cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la CNMV.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—25.733.

UNIÓN DE MUTUAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 29.4.a) de los Estatutos sociales, se convoca a usted a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de julio de 2001, en el salón de actos del domicilio social de la Mutua, sito en la localidad de Segorbe (Castellón), plaza General

Giménez Salas, 2, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Balance y estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2000 y presupuesto para el ejercicio 2002.

Tercero.—Informe sobre funcionamiento de la Mutua.

Cuarto.—Elección o renovación estatutaria de seis miembros de la Junta directiva.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Confirmando en su presencia y rogándole máxima puntualidad.

Condiciones aplicables para la acreditación de la legitimación

Tienen derecho a asistir a la Junta general todos los empresarios asociados con convenio de asociación vigente a la fecha de celebración de la misma, si bien sólo tendrán derecho de voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

El derecho de asistencia se acreditará por la inserción del asociado en el Registro de empresas asociadas, como titular del convenio de asociación vigente a la fecha de la Junta. El derecho de voto, por los datos obrantes en la Mutua respecto al cumplimiento de las obligaciones sociales.

Tanto la legitimación para asistir a las Juntas generales como la situación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales podrán acreditarse mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedido por los Servicios de Tesorería General de la Seguridad Social.

La personalidad de las personas físicas, ya actúen en su nombre o en virtud de representación, se acreditará mediante la exhibición del documento nacional de identidad o, en el supuesto de extranjeros, del permiso de residencia o pasaporte. La representación de las personas jurídicas podrá acreditarse mediante la exhibición del documento en el que conste la atribución de las facultades por las que actúa o, en el caso de que conste su ejercicio en el documento de asociación o de proposición de asociación, mediante exhibición de los mismos.

La representación podrá otorgarse a favor de otro empresario asociado y se formalizará por escrito firmado por el asociado, su representante o Apoderado con facultades suficientes, especificándose la convocatoria de que se trate y las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto. Ningún asociado podrá ostentar la representación en ninguna forma de más de cinco asociados.

Con una antelación de cuatro días al día de celebración de la Junta general, deberán depositarse en el domicilio social de la Mutua las representaciones y votos delegados, con el fin de confeccionar la lista provisional de asociados que van a estar presentes y representados, después de comprobar si están al corriente de sus obligaciones.

Segorbe, abril de 2001.—El Presidente de la Junta directiva, José Peris Goterris.—23.386.

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN

Anuncio de adjudicación

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid (España).

2. Naturaleza del contrato: Contrato de suministro.

3. Resumen de la índole de los productos: Equipos de protecciones, armarios de protecciones.

4. c) Forma de la convocatoria de licitación: Contrato formalizado sin licitación, al amparo de la disposición o del apartado 2 del artículo 20, título IV de la Directiva 93/38/CEE.

5. Número de ofertas recibidas: Seis.

6. Fecha de adjudicación del contrato: 17 de abril de 2001.

7. Precio pagado por las compras de ocasión.

8. Nombre de los suministradores adjudicatarios:

Alstom T&D, paseo de la Castellana, 257, 28046 Madrid.

ZIV Aplicaciones y Tecnologías, Parque Tecnológico, 208, 48016 Zamudio (Vizcaya).

«GE Power Management, Sociedad Anónima», avenida Pinoa, 10, 48170 Zamudio (Vizcaya).

Isolux Wat, avenida Finisterre, 309-311, edificio Isolux, 15008 A Coruña.

TSK Electr. y Elec, avenida Pablo Iglesias, 15, 33205 Gijón (Asturias).

«Proymeca, S. C. L.», Teniente Coronel Noreña, 25, 28045 Madrid.

9. Indicar, en su caso, si el contrato ha sido cedido o puede cederse en subcontrato: No.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—Margarita Ana Archaga Pereda.—23.828.

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN

Anuncio de adjudicación

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid (España).

2. Naturaleza del contrato: Contrato de suministro.

3. Resumen de la índole de los productos:

36 trafos tensión 220 kV, 36 trafos intensidad 220 kV.

120 trafos tensión 132 kV, 36 trafos intensidad 132 kV.

12 trafos tensión 66 kV, 36 trafos intensidad 66 kV.

120 trafos tensión 45 kV, 120 trafos intensidad 45 kV.

150 trafos tensión 15-20 kV, 180 trafos intensidad 15-20 kV.

4. a) Forma de la convocatoria de licitación: Anuncio específico.

b) Referencia de la publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 2000/S141-092992.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Procedimiento abierto.

6. Número de ofertas recibidas: Seis.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 17 de abril de 2001.

8. Precio pagado por las compras de ocasión.

9. Nombre de los suministradores adjudicatarios: Arteche, Zabalondo, 7, Munguía, Vizcaya (España).

10. Indicar, en su caso, si el contrato ha sido cedido o puede cederse en subcontrato: No.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—Margarita Ana Archaga Pereda.—23.996.